



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0058572 /2013
EXP-UNC: 0028178/2012
EXP-UNC:0058598 /2013

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 1° de la resolución del HCD N° 1100/2009, que dice:
"Autorizar, de manera excepcional, la inscripción para cursar los Practicanatos Profesionales o Pre-practicanatos de las diferentes carreras de la Facultad a los alumnos que no tengan aprobado el Módulo de Informática.

Que la asignatura Módulo de Informática es correlativa obligatoria para rendir los Practicanatos Profesionales".

ATENTO:

A que las causales invocadas en dicha resolución eran de carácter excepcional, con la intención de no perjudicar a ningún alumno de la Facultad.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

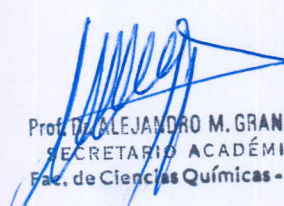
Artículo 1°: Disponer la continuación de la vigencia de la resolución H.C.D. N° 1100/2009 para todos los alumnos de esta Facultad, hasta el 15 de marzo del año 2014.

Artículo 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

RESOLUCIÓN Nro.
MCS.esg.

996


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC